

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.915

LEY 2915

3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2915

LEY 2915

Suscripción a la obra "Geografía Argentina" de Carlos M. Urien y Ezio Colombo.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. El Poder Ejecutivo se subscribirá a trescientos ejemplares de la Geografía Argentina, de los señores Carlos M. Urien y Ezio Colombo, al precio de doce pesos moneda nacional el ejemplar.

ARTÍCULO 2°. Los gastos que demande la ejecución de la presente Ley, se imputarán a la misma, debiendo abonarse con las Rentas Generales Ordinarias.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 2915. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).